

RESOLUCIÓN NÚMERO 000738 DEL 28/8/2024 20:18:37

“Por la cual se adiciona una competencia al artículo 3 de la Resolución No.000153 del 06 de abril de 2021”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, "de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones."

Que, el artículo 211 ibídem dispone que las autoridades administrativas podrán delegar, en los términos contemplados en la Ley, las funciones a ellas encomendadas.

Que, el párrafo del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que "(...) *Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos. (...)*".

Que, el artículo 10 ibídem exige que la delegación se realice mediante acto escrito, en el cual se determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que la Resolución número 000084 del 18 Febrero de 2021, por la cual se establece el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC- establece como una de las funciones esenciales de la Subdirección Administrativa la de "5. *Dirigir los procesos de selección, evaluación del desempeño, vinculación y desvinculación de los funcionarios de acuerdo con las necesidades del servicio y la normatividad vigente*".

Que mediante Resolución 000153 de 6 de abril de 2021, el Director General delegó unas funciones en materia administrativa, contractual y presupuestal a algunos servidores del nivel directivo.

Que el artículo 3 de la Resolución 000153 del 6 de abril de 2021 delegó en la Subdirección Administrativa algunas funciones administrativas, siendo necesario adicionar la de suscribir los actos administrativos confiriendo o negando prórrogas del término para tomar posesión en la entidad, a la persona designada, de acuerdo con las normas vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000738 DEL 28/8/2024 20:18:37

"Por la cual se adiciona una competencia al artículo 3 de la Resolución No.000153 del 06 de abril de 2021"

Que, teniendo en cuenta la estructura, cuantía, volumen y naturaleza de las actuaciones administrativas que desarrolla la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, se hace necesario adicionar una competencia en el artículo 3 de la Resolución 000153 del 6 de abril de 2021 en orden de garantizar el cumplimiento de los principios de la función pública, de eficacia, economía y celeridad en la entidad.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar una competencia en el artículo 3 de la Resolución 153 del 6 de abril de 2021, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3 DELEGACIÓN EN EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO. Delegar en el Subdirector Administrativo, o quien haga sus veces, la competencia que se relaciona a continuación:

3.1 Expedición de certificados de insuficiencia de personal de planta.

3.2 Suscripción de todos los actos administrativos relacionados con el manejo y la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, su almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la entidad.

3.3 Suscripción de los actos administrativos confirmando o negando prórrogas del término para tomar posesión en la entidad, a la persona designada, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/8/2024 20:18:37

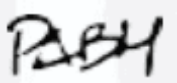
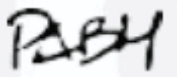
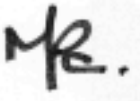


LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

FIRMA

Director General

Proyectó: Carlos Mauricio Iriarte Barrios- Asesor Contratista Subdirección Administrativa ^{du/fk}
Revisó: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Juan Carlos Barrágan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.
Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	8/28/2024 4:27:29 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	8/28/2024 4:39:00 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	8/28/2024 4:43:49 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	8/28/2024 5:09:20 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	8/28/2024 7:33:59 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	8/28/2024 7:43:31 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	8/28/2024 8:13:06 PM	

FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/28/20 24 8:18:34 PM	
-------	--	--------------------------------	--